



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA CONVOCA

Al personal Administrativo e intendencia a participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo Periodo 2022 – 2023

Con fundamento en los artículos 31 y 34, fracción XI, de su Ley Orgánica, así como en los artículos 24 y 28 de su Estatuto General; y en el acuerdo 164 de la sesión del H. Consejo Universitario realizada el día 29 de marzo de 2022.

I. OBJETIVO

El programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo tiene por objeto otorgar reconocimiento al personal administrativo sindicalizado de base que, al cumplir con las actividades encomendadas, se hayan distinguido en el desarrollo de estas, contribuyendo con ello al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

II. PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PUEDE PARTICIPAR

El personal administrativo activo de la Universidad que tendrá derecho a participar en la presente convocatoria para ingresar al Programa de Estímulos es el de la agrupación de las 12 ramas que especifica el Contrato Colectivo de Trabajo.

- I. RAMA CONTABLE
- II. RAMA DE VENTAS Y ADQUISICIONES
- III. RAMA ADMINISTRATIVA (OFICINA)
- IV. RAMA DE CONTROL ESCOLAR
- V. RAMA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
- VI. RAMA DE CAMPO Y ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA
- VII. JARDINERÍA E INTENDENCIA
- VIII. IMPRESIÓN GRÁFICA
- IX. LABORATORIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO
- X. RAMA DE OBRERO ESPECIALIZADA (MANTENIMIENTO)
- XI. PROFESIONAL Y TÉCNICA (AUTÓNOMA)
- XII. ARTE Y ESTÉTICA

III. NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

- a) Personal administrativo sindicalizado de base que tenga licencia sin goce de sueldo en su plaza y este ausente de la universidad.
- b) Personal administrativo de base que tenga licencia sin goce de sueldo en su plaza y realice actividades académicas o de confianza.
- c) Personal administrativo de base que tenga licencia con goce de sueldo.
- d) Quienes hayan incurrido en alguna de las faltas graves de responsabilidad contempladas en la legislación universitaria.
- e) Personal con procedimiento administrativo.

IV REQUISITOS

- a) Pertenecer al personal administrativo descrito en el apartado II de la presente convocatoria.
- b) Contar con una antigüedad laboral igual o mayor a un año ininterrumpido.

V. FECHA DE PUBLICACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

La presente Convocatoria será publicada el día 3 de mayo de 2022 en la página electrónica reconoceadministrativo.uas.edu.mx, así mismo será publicada la Guía de Identificación de Actividades. Iniciando el proceso para participar a partir del registro y concluyendo el día 13 de junio de 2022 con la integración del padrón de beneficiarios del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo.

VI. NIVELES Y MONTOS DE LOS ESTÍMULOS PROGRAMA

La puntuación alcanzada en la evaluación del desempeño del personal administrativo será la que determine los niveles tabulares a cubrir conforme a la siguiente tabla.

Nivel de Estímulo	Puntaje	Monto de la Beca Mensual
I	460 - 500	\$ 2,500.00
II	380 – 459	\$ 2,000.00
III	340 – 379	\$ 1,500.00
IV	280 – 339	\$ 1,000.00

La forma de pago para el personal administrativo que resulte seleccionado en los procesos de evaluación será mensual y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión.

VII. PERIODO A EVALUAR

Las actividades para evaluar serán las realizadas en el periodo comprendido de abril del 2021 a abril del 2022.

Vigencia de los estímulos:

La vigencia de Estímulos al Desempeño Administrativo que se asignen será de un año a partir del 01 de junio del 2022 al 31 de mayo del 2023.

VIII. LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RECONSIDERACIÓN

Para ingresar al Programa de Estímulos, las y los aspirantes del personal administrativo de la Universidad se sujetarán a los requisitos del Programa de Estímulos vigente.

1. Recepción de solicitudes: del 3 de mayo al 20 de mayo de 2022.

Las y los solicitantes ingresarán a la página electrónica reconoceadministrativo.uas.edu.mx donde se registrarán utilizando su cuenta de correo personal y con ello accederán al formato electrónico de la Guía de Identificación de actividades donde capturarán los productos y actividades desarrolladas en el periodo a evaluar.

2. Revisión de solicitudes y evaluación: del 24 de mayo al 30 de mayo del 2022.

Será la Comisión Técnica del Programa de Estímulos (CTPE) la que verificará que las y los aspirantes hayan presentado correcta y suficientemente la información de datos personales, laborales y administrativos, quien turnará a la Honorable Comisión de Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Administrativo (HCEPEDPA), efectuará la evaluación de cada uno de los factores contenidos en el formato electrónico de la Guía de Identificación de Actividades y señalará en cada actividad los argumentos para desaprobar las actividades que no correspondan con las evidencias exigidas para cada actividad.

3. Publicación de resultados en la página electrónica reconoceadministrativo.uas.edu.mx el 2 de junio de 2022.

4. Solicitud de Reconsideración: del 3 al 7 de junio de 2022.

Una vez publicados los resultados, las y los participantes que no estén de acuerdo con su evaluación podrán solicitar la reconsideración ante la CTPE para que sea turnada a la comisión de Seguimiento (COSE).

El recurso de reconsideración es un formulario proporcionado por la Dirección del Programa a través del sistema reconoceadministrativo.uas.edu.mx y estará a disposición del personal administrativo del 3 al 7 de junio de 2022, en él se señalarán los aspectos que difieren entre la autoevaluación del solicitante y la evaluación que otorgó la HCEPEDPA así como los señalamientos que realiza la comisión sobre las evidencias que el solicitante presentó a través del formato electrónico de la GIA.

Utilizando esta interfaz de reconsideración, el administrativo ingresará y presentará para cada actividad que solicita sea reconsiderada, los argumentos correspondientes basado en las evidencias proporcionadas inicialmente en la GIA.

Para la revisión de las solicitudes de reconsideración se integrará la COSE, quien emitirá su dictamen en plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de reconsideración.

Una vez que se tenga el resultado, éste se publicará en la misma página de reconoceadministrativo.uas.edu.mx, el día 13 de junio de 2022. El resultado que emita la COSE es final e inapelable.

IX. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA Y TEMPORAL

1. El Estímulo al Desempeño Administrativo podrá suspenderse en forma definitiva por:

- a) Incumplimiento de las condiciones de trabajo, declarado por la autoridad competente;
- b) Separación temporal o definitiva del servicio, derivada de licencia, renuncia, jubilación o pensión y por cese dictaminado por el tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- c) Si el beneficiado presenta información y/o documentación apócrifa.
- d) No cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo con su jornada de trabajo.

2. El estímulo al Desempeño Administrativo podrá suspenderse en forma temporal por:

- a) Incumplir con su jornada laboral y horario de trabajo.
- b) Cubrir comisiones oficiales.
- c) Ocupar cargo directivo o de confianza en la institución.
- d) Por gozar de la prestación contractual de cambio al área académica.

X. DISPOSICIÓN FINAL.

La Rectoría, a través de su titular, tendrá la facultad de resolver en todos los asuntos relevantes que no estén contemplados o no puedan ser resueltos por las comisiones.

Atentamente
"SURSUM VERSUS"
Culiacán rosales, Sinaloa, 2 de mayo de 2022

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
RECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PERIODO 2022 - 2023



Factor	CATEGORÍA	PERIODO A EVALUAR 2021 - 2022									
		Doctorado	Pasante de Doctorado	Maestría	Pasante de Maestría	Licenciatura	Pasante de Licenciatura / Nivel Técnico	Bachillerato	Secundaria	Máximo	
1. Formación y Actualización	1.1. Formación académica (título, acta de grado, certificado).	100	90	80	70	60	50	40	30	100	
	1.2. Asistencia a eventos académicos, formativos y de capacitación, diplomados, talleres y cursos fuera de su jornada laboral (constancia de la instancia académica correspondiente).	Diplomado (máximo 2)		Cursos / Talleres (máximo 4)		Conferencias / Seminarios (máximo 4)		Asistencia a eventos (máximo 4)		Máximo	
		10 por diplomado		5 por curso / taller		5 por conferencias / seminarios)		5 por asistencia a eventos		50	
	2. Desempeño Administrativo	2.1. Apoyo en eventos o actividades realizadas en su Unidad Académica y Organizacional (otorgado por el titular).	5 puntos por colaboración en eventos o actividades realizadas por la UA o institución								Máximo
								50			
2.2. Asistencia y puntualidad en su jornada (otorgado por el titular).		100% Asistencia y Puntualidad				80% Asistencia y Puntualidad				Máximo	
		30				20				30	
2.3. No Solicitar días económicos (otorgado por el titular).		5 puntos por día económico no solicitado								Máximo	
										50	
2.4. Informe Anual con el visto bueno del titular manejando tres niveles de puntaje (otorgado por el titular).		Nivel Excelente			Nivel Alto			Nivel Medio			Máximo
		150			100			50			150
2.5. Asistencia a eventos de carácter sindical (no incluye festejos).		10 puntos por asistencia a eventos de carácter sindical								Máximo	
										20	
3. Permanencia	3.1. Antigüedad (sistema institucional).	Más de 20 años			11 a 20 años			1 a 10 años			Máximo
		50			35			20			50
									PUNTAJE MÁXIMO	500	